

REPÚBLICA DE PANAMÁ



MINISTERIO PÚBLICO
Procuraduría General de la Nación

Resolución N°80
(De 15 de noviembre de 2013)

Que crea la publicación oficial periódica denominada Revista del Ministerio Público
"Doctora Aura Emérita Guerra de Villaláz"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN,
En uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N°37 de 18 de abril de 2013 y N°67 de 4 de septiembre de 2013, se creó la Escuela del Ministerio Público y se dispuso asignarle el nombre de "Doctora Clara González de Beringher", respectivamente.

Que el artículo 4 de la Resolución N°37 de 18 de abril de 2013, en su literal d) establece como uno de los objetivos generales de la Escuela del Ministerio Público el "impulsar y desarrollar la investigación y producción de carácter jurídico, educativo o cualquier otro tema de interés para la Escuela".

Que como parte de la actividad académica que realiza la Escuela, resulta relevante contar con una publicación periódica, en forma de revista impresa y digital, en la que nuestros funcionarios y docentes internos y externos, concreten sus esfuerzos para publicar sus artículos y análisis acerca del acontecer jurídico nacional e internacional, como de cualesquiera otro tema que contribuya a acrecentar el acervo jurídico nacional en los temas de nuestras competencias.

Que la revista del Ministerio Público debe estar identificada con el nombre de un docente distinguido, que haya impactado la vida jurídica del país en el ámbito nacional como internacional.

Que la doctora Aura Emérita Guerra de Villalaz ha sido docente universitaria, investigadora y autora de numerosas obras y artículos de interés jurídico, por más de treinta (30) años, influyendo positivamente en el desarrollo jurídico penal del país, así como en la vida profesional de generaciones de abogados que pasaron por sus aulas, además, de haber sido juez, magistrada y abogada litigante.

SEGUNDO: Denominar a esta publicación Revista del Ministerio Público "Doctora Aura Emérita Guerra de Villalaz".

TERCERO: La presente Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Resoluciones N°37 de 18 de abril de 2013 y N°67 de 4 de septiembre de 2013.

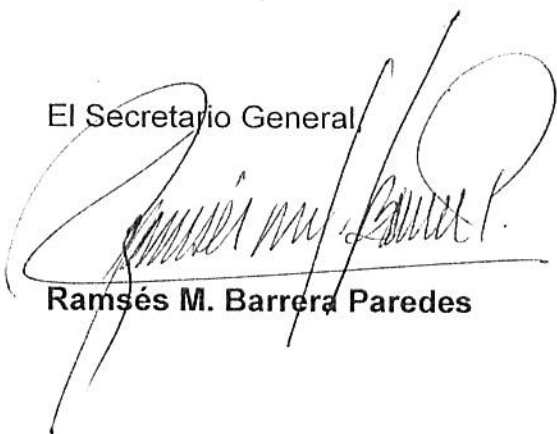
Dada en la ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

La Procuradora General de la Nación,


Ana I. Belfon V.

El Secretario General


Ramsés M. Barrera Paredes